



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168-2024-MDSC-ALC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

San Clemente, 06 de noviembre del 2024

Creada por Ley 24161 del
ALCALDIA **VISTO:**

Av. Aviación N° 315
Telf. 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú



ORDEN CONCRETA DE INSPECCIÓN N° 1227-2024-SUNAFIL/IRE-ICA, INFORME N° 0599-2024-SUBG-G-RR.HH-MDSC;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, quienes prescriben que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a la ley de la materia.

Que, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL emite Orden Concreta de Inspección N° 1227-2024-SUNAFIL/IRE-ICA, solicita requerimiento de comparecencia / acreditación de representante legal y/o apoderado mediante carta poder;

Que, mediante Informe N° 0599-2024-SUBG-G-RR.HH-MDSC emitido por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, recepcionado con fecha 06 de noviembre de 2024, solicita mediante acto resolutivo o carta poder se le designe para que comparezca ante la Superintendencia Nacional de Inspección Laboral – SUNAFIL, de acuerdo a la orden concreta de inspección antes señalada;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a Bach. Rominna Lisseth Carlos Matta, Subgerente de Gestión de Recursos Humanos, para que comparezca en representación de la Municipalidad Distrital de San Clemente ante la Superintendencia Nacional de Inspección Laboral SUNAFIL - Oficina de la Intendencia Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Inspección Laboral Sunafil – Ica, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

ALEJANDRO P. ENCATE PALACIOS
ALCALDE